

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 20/08, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **“El Desafío del liderazgo farmacéutico para el 2010”** y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que es un curso acreditado por la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA).

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado no estructurado **“El Desafío del liderazgo farmacéutico para el 2010”**, con una duración de 50 horas teórico-prácticas.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a la **Farm. María del Rosario Fusco** y al **Lic. Vicente M. Fusco**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 259/08.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.